

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: JAIRO OMAR QUIROGA OSORNO
Demandado: MARLENE LOPEZ CARRILLO
Radicado: 500013110002-2019-00213-00
8



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

200

SECRETARIA. Villavicencio, 23 de octubre de 2019. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de noviembre de dosmil diecinueve (2019)

Se requiere a secretaría para que dé cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del auto de fecha 26 de septiembre del 2019. Expiárese las comunicaciones a que haya lugar de manera inmediata.

Se reconoce a la abogada YEIMY TATIANA GUEVARA ROJAS, en calidad de apoderada del señor MARLENE LOPEZ CARRILLO quien fungiera dentro de este proceso en calidad de ejecutado, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO